



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

3250***Sanidad, solares, Audiencia 173/13-S y otros***

Por no haberse podido efectuar las notificaciones en el domicilio que figura en el expediente de la persona y la entidad que, a continuación se relaciona, no haber contestado a los avisos dejados y no tener conocimiento de ningún otro donde notificarlas, por el presente edicto se notifica que:

Al objeto de que pueda ejercer los derechos que establece el artículo 35.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 180 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de que en el termino de quince días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, se le comunica que se ha incoado el pertinente expediente como consecuencia de anomalías sanitarias (basuras, escombros, trastos, etc.) en solares o terrenos de esta Ciudad.

- 1.- Jaime Beltrán Riera – Solar: C/ Prudenci Rovia, 5 –C/ Josep Antoni Cabanyes (ref. cat: 081392.02), Palma. Exp.173/13-S.
- 2.- Hereus del Sr. Américo Angelo Matilde - Solar: Pge. S'Indioteria (ref. cat: pol.26 parc. 32), Palma. Exp.201.03/11-S.
- 3.- Fernando Angel Resurrección – Solar: Pge. S'Indioteria (ref. cat: pol.26 parc.32). Exp.123.05/13-S.
- 4.- Hereus de Juana Ana Sebestiá Garau – Solar: C/ Sant Jordi (ref. cad: 9886.12). Exp.98/13-S.
- 5.- VILASALVA SL – Solar: C/ Cabrera, 41 (ref. cat: 20000.20). Exp.141/13-S.
- 6.- Hereus del Sr. Eugenio Pomar Nadal - Solar: Pge. Coronel Beorlegui (ref. cat: pol. 8 parc. 204). Exp.132/13-S.

Los mencionados expedientes se hallan de manifiesto en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ubicado en la plaza Santa Eulalia, nº 9-4º, y se pueden examinar los días laborables, de las 9,30 a las 13,30 horas.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo que establece, el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción de la Ley 4/99, y el artículo 194 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 25 de febrer de 2014.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO.

Rosa Llinás Bosch.

